

Señor  
HERNAN PANTOJA  
GERENTE GENERAL COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PANTOJA GUZMAN ELOHIM S.A  
Presente.-

## CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte la señora ROSA VELILIA GAIBOR SAMBACHE, casada, con disolución de Sociedad Conyugal; y por otra parte el señor HERNAN ULPIANO PANTOJA GUZMAN, casado..

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito; y, civilmente capaces para realizar esta clase de contratos.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Remigio Aguilar, el 04 de enero 2011, se constituyó la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PANTOJA GUZMAN ELOHIM S.A., la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 09 de febrero de 2011, con un capital social de DIEZ MIL DOSCIENTOS DOLARES (\$.10.200), dividido en DOSCIENTAS CUATRO ACCIONES ordinarias y nominativas de CINCUENTA DOLARES (\$.50) cada una, En la actualidad es accionista de dicha Compañía la señora ROSA VELILIA GAIBOR SAMBACHE, con UNA ACCION (1).

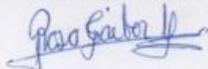
**TERCERA: TRANSFERENCIA Y CESION DE ACCIONES.-** La señora ROSA VELILIA GAIBOR SAMBACHE, casada, con disolución de Sociedad Conyugal, libre y voluntariamente, con los antecedentes mencionados CEDE Y TRANSFIERE, UNA ACCION (1), de CINCUENTA DOLARES (\$.50), que tiene aportado en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PANTOJA GUZMAN ELOHIM S.A., transferencia que se realiza a favor del señor HERNAN ULPIANO PANTOJA GUZMAN.

La presente cesión también comprende los derechos y acciones que la señora ROSA VELILIA GAIBOR SAMBACHE, casada, con disolución de Sociedad Conyugal, tiene tanto en la compañía como en los organismos de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial del país.

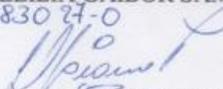
**CUARTA: PRECIO.-** El precio que las partes libre y voluntariamente lo han determinado es de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.50), dinero que la señora ROSA VELILIA GAIBOR SAMBACHE, casada, con disolución de Sociedad Conyugal declara recibir a su entera satisfacción sin que tenga reclamo de ninguna naturaleza.

**QUINTA: DECLARACION.-** La señora ROSA VELILIA GAIBOR SAMBACHE, declara que sobre la ACCION que transfieren no pesa gravamen de ninguna naturaleza y autoriza expresamente al CESIONARIO, para que comparezca ante las autoridades competentes de la Compañía y otros organismos, administrativos o judiciales y haga valer sus derechos hasta su completa aceptación.

Las partes aceptan el total contenido del presente contrato por estar celebrado en seguridad de sus intereses, y están dispuestos a reconocer sus firmas y rubricas ante cualquier Autoridad competente, dado en la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de septiembre del año 2013.



Sra. ROSA VELILIA GAIBOR SAMBACHE.  
C.C. 171283027-0  
CEDENTE



SR. HERNAN ULPIANO PANTOJA GUZMAN  
C.C. 0420801031.  
CESIONARIO



